

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40030** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que el procedimiento concursal n.º 324/2010, por auto de fecha 4/10/2012, dictado por este Juzgado, se ha declarado la conclusión del concurso del deudor Coalfer Obras y Construcciones, S.L., con C.I.F.: n.º B-99006330, y archivo de las actuaciones.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 5 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120078016-1